

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-01078-00
ACCIONANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS.
ACCIONADO: JOHN FABIO GUTIÉRREZ PINEDA
Ejecutivo con garantía Real

Teniendo en cuenta la documental aportada por la parte demandante, se dispone:

Tener por notificado al señor **JOHN FABIO GUTIÉRREZ PINEDA** en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso como dan cuenta las certificaciones de la empresa de correo vistas a folios 119, con la advertencia que al rehusarse a recibir el aviso de notificación esta se “*entenderá entregada*”. Para todos los efectos legales, ha de tenerse en cuenta que en el término de traslado el demandado no contestó la demanda ni propuso excepciones. Ejecutoriado el proveído retornen las diligencias al Despacho para proveer lo pertinente.

Por otra parte y dado que no corresponden al presente proceso, los documentos obrantes de folio 115 y 116 adósense al expediente 2017-00380, por secretaría déjense las constancias del caso

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 13 del 17 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario